



San Ramón de la Nueva Orán 2 0 MAY 2022

Expediente N° SO-19.167/2022.- *Resolución N° SO-274/2022.-*

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a la designación de la Secretaria de Extensión y Bienestar Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 398/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta se crea en el ámbito de la Sede Orán, la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, con las Misiones y Funciones.-

Que, en Reunión Extraordinaria Nº 02/2022 del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, del día 19 de mayo de 2022, se aprueba por unanimidad (3 Votos Consejeros Profesores, 2 Votos Consejeros Auxiliares de la Docencia, 1 Voto Consejero Personal de Apoyo Universitario, 1 Voto Consejero Graduado y 3 Votos Consejeros Estudiantes), la designacion en el cargo de Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán a la Prof. Graciela Adriana Lamas, a partir del 20 de Mayo de 2022 y por el término que dure la gestión de la Directora de Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque, o nueva resolución.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Graciela Adriana Lamas, D.N.I. Nº 18.444.904, en el cargo de Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de Mayo de 2022 y mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Prof. Graciela Adriana Lamas, desempeñará sus tareas docentes como Extensión de Funciones al cargo designado precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación a la Partida correspondiente a la Resolución N° 390/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Prof. Graciela Adriana lamas para su conocimiento y efectos.-

hc



MO ELENA CHOROLOUE

DIRECTORA SEDE ORAN

MINIVERSITAD NACIONAL DE SALTA